

## CUARTO CICLO EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE URUGUAY

Informe elaborado por el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay



### INTRODUCCIÓN

1. Este informe ha sido elaborado por el Equipo País de Naciones Unidas en Uruguay (UNCT) para el cuarto ciclo del informe al Examen Periódico Universal (EPU), a realizarse en mayo de 2024.

2. Para el UNCT las recomendaciones recibidas por los mecanismos de derechos humanos (DDHH) de la ONU han servido de brújula a la implementación de la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*. El compromiso del UNCT en la transversalización de los DDHH en sus actividades ha quedado plasmado en el proceso de elaboración de su Marco de

Cooperación para el Desarrollo Sostenible en Uruguay 2021-2025.<sup>1</sup> A finales de 2019<sup>2</sup>, el UNCT integró las recomendaciones realizadas por los Mecanismos de DDHH al país en la formulación de los resultados del Marco de Cooperación.<sup>3</sup>

3. El presente documento da cuenta del avance de implementación de las recomendaciones EPU 2019<sup>4</sup>, en relación con el Marco de Cooperación.<sup>5</sup>

El Informe señala diversos desafíos en DDHH en Uruguay, parcialmente agravados por la pandemia del COVID 19. Entre los temas clave se encuentran los derechos de las mujeres (la violencia basada en género y generaciones o las brechas en democracia paritaria); la pobreza infantil; la sobrepoblación carcelaria y su impacto en los derechos de las personas privadas de libertad; temas pendientes en materia de justicia transicional (derecho a la memoria, verdad, justicia y reparación) y el desafío de garantizar los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad (población afrodescendiente, personas con discapacidad, migrantes y refugiados, y personas en situación de calle), para que nadie quede atrás.

## **MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

4. Uruguay ha ratificado los nueve principales tratados internacionales de DDHH. Además, en setiembre de 2019, Uruguay ratificó el convenio sobre el acceso a la información, participación pública y a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).<sup>6</sup> Esto significa un avance relevante en materia de protección de derechos ambientales y de defensores. Uruguay no ha ratificado el Convenio 169 (1989) de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

### **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH)**

5. La INDDHH es una institución fundamental para la democracia en el país. En el contexto de su décimo aniversario, y con ocasión de la renovación del Consejo Directivo en 2022, algunos actores políticos cuestionaron la idoneidad de la institución y el beneficio colectivo de contar con la misma.<sup>7</sup> Al igual que varios actores nacionales e internacionales, el UNCT se pronunció públicamente en dos oportunidades recordando la importancia de contar con una institución basada en los Principios de París.<sup>8</sup> Desde entonces el UNCT ha continuado regularmente su cooperación técnica con la institución.<sup>9</sup>

### **Mecanismos Nacionales de Seguimiento (NMRF)**

6. El país cuenta desde 2016 con un NMRF que ha sido apoyado por agencias de Naciones Unidas.<sup>10</sup>

## **Instituciones y políticas - mecanismo de denuncia independiente de menores**

7. En lo que respecta a la instauración de un mecanismo de denuncia independiente que sea accesible a todos los adolescentes privados de libertad, el país cuenta con el Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (MNP) en la órbita de la INDDHH, que realiza visitas a los centros y mediante el cual los adolescentes pueden realizar denuncias.<sup>11</sup>

## **Planes de Acción Nacionales sobre Derechos Humanos (o áreas específicas)**

8. Aunque Uruguay cuenta con planes sectoriales basados en DDHH para temas específicos (ej., educación<sup>12</sup>), carece de un plan nacional director en materia de DDHH. El UNCT ha apoyado la elaboración del primer Plan Nacional de Derechos Humanos, cuya aprobación se espera a finales de 2023.

## **MUJERES**

### **Discriminación contra las mujeres**

9. La población de mujeres en Uruguay dista de ser homogénea. No obstante, existen preocupaciones comunes que limitan el ejercicio de sus derechos en el acceso al trabajo, así como en la equidad con los varones, con relación a los salarios y la distribución de las tareas de cuidado. El trabajo no remunerado que desarrollan las mujeres en Uruguay representó en 2021 casi una cuarta parte del PIB (23,8%).<sup>13</sup> Es importante señalar que las mujeres tienen, en promedio, un nivel educativo mayor que los hombres.

10. Se constata también que algunos grupos de mujeres están más excluidos y en situación de mayor rezago, accediendo en menor medida a sus derechos.<sup>14</sup> La pandemia COVID-19 profundizó estas vulnerabilidades.<sup>15</sup> Hay grupos de especial vulnerabilidad como las mujeres afrodescendientes, las migrantes y las mujeres con discapacidad, ya que encuentran obstáculos particulares para acceder a empleos y permanecer en el mercado laboral formal.<sup>16</sup> Las mujeres rurales constituyen otro de los grupos más relegados.<sup>17</sup>

11. El Estado ha puesto en marcha medidas para atender la discriminación y promover la igualdad de las mujeres. En diciembre de 2019 se aprobó la Ley 19.846 sobre igualdad de derechos y no discriminación en base al género entre mujeres y varones. Se advierten avances en la implementación de esta ley, mediante la asignación de recursos humanos y presupuestales para su puesta en marcha.<sup>18</sup> Con relación a las medidas adoptadas para las mujeres rurales, también hay avances<sup>19</sup>: en 2020 se inició la implementación del Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias (PNG Agro<sup>20</sup>).

### **Violencia basada en género**

12. La violencia basada en género (VBG) constituye en Uruguay uno de los temas de mayor preocupación. En 2022 hubo más de 40.000 denuncias por violencia doméstica. Por otra parte, según CEPAL, en 2021 se registraron 26 femicidios, lo que representa una tasa de 1,5<sup>21</sup> por cada 100 mil mujeres (una de las tasas más altas de América del Sur<sup>22</sup>).<sup>23</sup>

13. Desde diciembre de 2017 está vigente la “Ley integral para garantizar una vida libre de violencia basada en género de Uruguay” (19.580), que aborda de forma amplia la VBG, enfatizando la importancia de la prevención de la VBG y la protección de las víctimas con un enfoque interinstitucional. Actualmente, existen 56 Unidades policiales Especializadas en Violencia Doméstica y de Género, ubicadas en todo el país, donde se puede denunciar hechos de violencia de género de manera amplia.<sup>24</sup> Hay desafíos pendientes en capacitación<sup>25</sup>, sistema de respuesta y acciones de prevención y atención<sup>26</sup>, entre otros.

14. Según la Segunda Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones: una quinta parte de las niñas y los niños de Uruguay (20,3%) vive en hogares donde las mujeres de más de 15 años han sufrido violencia por parte de la pareja.<sup>27</sup> Los tipos de violencia reportados fueron la psicológica (18,4%), seguida por la física (6,8%) y la sexual (0,8%).<sup>28</sup> Es necesario articular los sistemas de respuesta a la violencia contra la mujer y el referido a la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

15. El Estado uruguayo ha tomado medidas a favor de prevenir e investigar denuncias de explotación y abuso sexual contra miembros del contingente militar uruguayo desplegado como tropas de paz de Naciones Unidas. Sin embargo, hay varios casos pendientes de resolución.<sup>29</sup>

16. Una forma de violencia emergente tiene que ver con el ámbito digital.<sup>30</sup>

### **Participación de mujeres en la esfera pública y la política**

17. Según la Unión Interparlamentaria (UIP), Uruguay se ubica a agosto de 2023 en el puesto 91 del ranking de porcentaje de mujeres en la Cámara Baja o Única<sup>31</sup>, con un 26.3%. Pese a la aprobación en 2009 de la Ley 18.476, que establece cuotas para la participación equitativa en las listas electorales, los resultados han sido insuficientes.<sup>32</sup> La participación de mujeres en el Gabinete designado en 2020 fue de 14,3%.<sup>33</sup> Uruguay es uno de los países de América Latina y el Caribe con niveles más bajos de participación femenina en el Poder Legislativo y Ejecutivo.<sup>34</sup> La subrepresentación de las mujeres en cargos de decisión también se evidencia en otros sectores.<sup>35</sup>

## **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

### **Personas afrodescendientes**

18. La población afrodescendiente representa, aproximadamente, una décima parte de la población de Uruguay<sup>36</sup>. En 2022, la tasa de pobreza llegaba a 17,6% en los afrodescendientes, mientras era 9,1% en la población que se autoidentificaba como “blanca”<sup>37</sup>; esta asimetría también se observa entre los más jóvenes.<sup>38</sup> Estas brechas también se constatan en indicadores de educación<sup>39</sup> y empleo.<sup>40</sup>

19. El impacto de la pandemia en población afrodescendiente fue extremadamente desigual con respecto al resto de la población.<sup>41</sup> Por otra parte, su nivel de participación en la vida política sigue siendo bajo.

20. El Estado ha dado importantes pasos en la construcción de una institucionalidad y un marco normativo para combatir la discriminación racial. En particular, el país cuenta con la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes, en el marco de la estructura del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y se ha implementado el Plan Nacional de Equidad Racial y Afro descendencia (2019-2022)<sup>42</sup>, creando el Consejo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia. El plan tuvo como objetivo reducir definitivamente las brechas existentes entre la población afrodescendiente y no afro en Uruguay. Existen otros mecanismos específicos ante actos de discriminación racial<sup>43</sup>, aunque persiste una situación de desigualdad.<sup>44</sup>

## Pueblos Indígenas

21. El Censo de 2011 reveló que alrededor del 2,4% de la población se identifica principalmente como de ascendencia indígena<sup>45</sup>, aunque existen un debate nacional al respecto. Estudios genéticos realizados en las últimas décadas muestran que el ADN de los uruguayos contiene un 14% de ascendencia indígena en general.<sup>46</sup> Existen algunas organizaciones indígenas, que representan principalmente a grupos Charrúa, pero también a la nación Bohanes, Guenoa y Guaraní.<sup>47</sup> Desde 2018, el Estado ha dado algunos pasos para promover la valoración de la cultura, cosmovisión, idioma e identidad vivida de los pueblos indígenas.<sup>48</sup> En 2022, por la primera vez, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) ofreció cursos en guaraní. Es relevante la adopción de medidas efectivas para profundizar el conocimiento científico en materia de pueblos indígenas.

## GRUPOS EN FOCO

### Situación de niños, niñas y adolescentes

22. La pobreza infantil es un problema estructural del país que viene siendo abordado desde distintos estamentos del Estado. Pese a una disminución de los niveles de pobreza infantil desde el pico de la pandemia, según los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2022 18% de los niños, niñas y adolescentes vivían por debajo de la línea nacional de pobreza,<sup>49</sup> casi el doble del porcentaje para toda la población (9,9)<sup>50</sup>. De acuerdo con los datos de la Encuesta Continua de Hogares, 88% de las personas pobres en el país son niños, niñas y adolescentes o los adultos que conviven con ellos,<sup>51</sup> por lo que la pobreza monetaria es un fenómeno relacionado con la infancia y las dificultades de los hogares con niños para generar los ingresos suficientes para llevar una vida digna. Uruguay debe continuar avanzando en la erradicación de la pobreza infantil.

23. De acuerdo con los datos de la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (2013), la desnutrición severa afectaba a 1% de los niños y las niñas menores de 5 años, y el retraso del crecimiento a 5%, presentando en estos indicadores valores considerablemente menores al promedio global. Por el contrario, el sobrepeso y la obesidad constituyen un problema creciente. Por ejemplo, en niños/as menores de 5 años, 27,9% presenta sobrepeso y 10,2% obesidad, superando ampliamente los valores aceptables en una población sana.<sup>52</sup> A nivel de Gobierno se han generado programas para atender este problema.<sup>53</sup> En particular se destaca el Programa de Alimentación Escolar <sup>54</sup> Estos programas están en línea con leyes que buscan prevenir enfermedades infantiles.<sup>55</sup> Además, el país exige el etiquetado frontal de

alimentos con alertas nutricionales.<sup>56</sup>

24. Otro tema que genera preocupación es la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. La Ley 18.214 prohíbe el castigo físico y humillante como método correctivo o educativo. Pese al apoyo de organizaciones, instituciones y partidos políticos para su promulgación, se observa una débil implementación.<sup>57</sup>

25. La Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICs) de 2013 evidenció que pese a que 97,7% de los adultos a cargo de niños, niñas y adolescentes creía que el castigo físico no debía ser utilizado como método de disciplina infantil, sólo en uno de cada tres hogares se utilizaba únicamente métodos de disciplina no violenta, mientras que en el 54,4% de los hogares se recurría a cualquier método violento de disciplina como parte de la crianza de niñas y niños.<sup>58</sup>

26. El Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) fue creado en el año 2007, en el marco de las recomendaciones de Naciones Unidas realizadas en el Informe Mundial sobre la Violencia contra Niñas y Niños. El Estado se plantea la necesidad de crear un Sistema de Protección y coordinación de políticas públicas a nivel nacional para la No violencia hacia niñas, niños y adolescentes. La Ley 19.747 de 2019 optimiza los procesos judiciales y administrativos, alineándolos con los estándares internacionales de DDHH<sup>59</sup>; consagra la creación del SIPIAV con carácter permanente, funcionando en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, quien lo preside. Desde su creación en 2007 el número de casos captados por el sistema ha ido en constante crecimiento, alcanzando en 2022 la atención de 7473 situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, de las cuales 23% estaban relacionadas con violencia sexual. El Sistema cuenta con 33 Centros de Recepción local distribuidos a lo largo del país y planea lograr una cobertura nacional.<sup>60</sup>

27. Finalmente, respecto a elevar la edad mínima para contraer matrimonio, se encuentra a estudio del parlamento un proyecto para elevarla de 16 a 18 años sin excepciones.<sup>61</sup>

### **Protección contra la explotación infantil**

28. En el tercer plan de actuación (2023–2028) del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES)<sup>62</sup> se proponen diversas intervenciones.<sup>63</sup> Uruguay no cuenta con un modelo acordado de atención intersectorial, tanto desde lo social como desde el ámbito de la justicia, lo que dificulta los procesos de detección de los casos y su atención por parte de las distintas instituciones. Aunque existe un registro de casos de sospecha de explotación sexual gestionado por CONAPEES, los sistemas de información no permiten el seguimiento del abordaje de los casos.<sup>64</sup> Asimismo, se advierten casos de explotación sexual en línea.<sup>65</sup>

### **Personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas**

29. En materia de migración, se estiman que en Uruguay viven 108.300 personas migrantes (aproximadamente, 3% de la población del país), de los cuales, aproximadamente,

29% son niños, niñas y adolescentes.<sup>66/67</sup> Se reconocen los esfuerzos realizados por el Estado para dar respuesta a los desafíos que enfrenta la población migrante, refugiada, solicitante de asilo y apátrida. Uruguay se posiciona como un país de recepción y acogida. Se destaca también el desarrollo del Plan Nacional de Integración para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, coordinado por la Junta Nacional de Migraciones.<sup>68</sup> El Plan fue presentado en agosto 2022 y el documento final se encuentra en proceso de validación.<sup>69</sup> Será clave la participación de todas las instituciones, así como la asignación presupuestaria necesaria para lograr los objetivos fijados.<sup>70</sup>

30. Un tema clave para la integración socioeconómica de las personas migrantes es el acceso a la educación. Se destacan avances tanto en la validación de certificados educativos de otros países como en la integración en el sistema educativo y el acompañamiento en la educación terciaria<sup>71</sup>, si bien aún hay retos.<sup>72</sup>

31. Las autoridades nacionales y locales en Uruguay tienen un firme compromiso político con la recepción de personas refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas. Pese a ello, y en el contexto regional de movimientos mixtos (personas refugiadas y migrantes) a gran escala, la provisión de asistencia humanitaria y el desarrollo de programas específicos orientados a facilitar su integración local representan un desafío.<sup>73</sup>

32. En lo administrativo, el sistema de asilo y los procedimientos de determinación de la condición de persona refugiada y apátrida está a cargo de la Comisión de Refugiados (CORE) y su Secretaría Permanente.<sup>74</sup> Actualmente, existen poco más de mil personas reconocidas como refugiadas en el país. Existe un aumento significativo de las solicitudes pendientes y de los plazos para la toma de decisiones. Al 30 de junio de 2023, Uruguay tenía 21.174 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado pendientes de resolución, con una demora promedio de resolución de dos años. Durante el primer semestre 2023, se recibieron 5378 nuevas solicitudes<sup>75</sup>, lo que constituye un reto para la política pública<sup>76</sup> que requerirá esfuerzos adicionales.<sup>77</sup>

33. Un hecho positivo es la adopción de la Ley 19.682 de 2018, que reconoce y protege a las personas apátridas y solicitantes del reconocimiento de dicha condición en Uruguay, aunque es preciso avanzar en su implementación efectiva.<sup>78</sup>

34. Un tema pendiente se refiere al estatuto de ciudadanía legal. De acuerdo con la posición actual y la práctica administrativa de las autoridades de Uruguay, el otorgamiento de la ciudadanía legal no equivale a la concesión de la nacionalidad uruguaya por naturalización<sup>79</sup>. De acuerdo con esta interpretación y aplicación del derecho interno, Uruguay es el único país que no asegura la adquisición de la nacionalidad por naturalización en la región.<sup>80</sup>

### **Personas con discapacidad**

35. De acuerdo con los datos del Censo de 2011, se estima que las personas con discapacidad constituyen 15,9% de la población de Uruguay. Los derechos de las personas con discapacidad están garantizados por los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución uruguaya. Ha habido avances legislativos importantes

avances para su protección.<sup>81</sup> A pesar de los marcos normativos existentes, como la Ley 18.651<sup>82</sup>, aún persisten brechas. De hecho, 48% de las personas con discapacidad forman parte de los dos quintiles más pobres de la población.<sup>83</sup>

36. En cuanto a la educación, también persistían desigualdades en cuanto a las tasas de asistencia a centros educativos<sup>84</sup>, así como en la tasa de compleción de ciclos educativos.<sup>85</sup> En 2011, solo 43,4% de las personas con discapacidad de 25 años o más habían culminado la educación media básica, mientras que el porcentaje alcanzaba 70,3% entre las personas sin discapacidad.<sup>86</sup> En cuanto a la salud, si bien ha habido importantes avances respecto a la atención sanitaria de las personas con discapacidad<sup>87</sup>, subsiste la necesidad de adoptar planes y asignar recursos para garantizar los servicios generales de salud<sup>88</sup> sean accesibles.<sup>89</sup> Asimismo, las personas con discapacidad aún enfrentan otros obstáculos.<sup>90</sup>

37. Uruguay prosigue su mejora normativa<sup>91</sup> y ha avanzado en la preparación de un Baremo Único de Valoración, calificación y certificación de la discapacidad en personas mayores de 18 años.<sup>92</sup>

## DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

### Personas privadas de libertad

38. Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes: El MNP realiza investigaciones de diversa índole<sup>93</sup> y ha expresado su preocupación respecto de las condiciones de detención, abordando asuntos legislativos<sup>94</sup> o temas como la salud mental.<sup>95</sup>

39. Condiciones de detención: Tal como señala el Comisionado Parlamentario Penitenciario (CPP), a pesar de los esfuerzos realizados en el sistema penitenciario, la situación de las personas privadas de libertad es uno de los desafíos críticos que enfrenta el país en materia de desarrollo y DDHH. A pesar de ciertas señales positivas<sup>96</sup>, según datos 2023 el sistema está desbordado en sus posibilidades de respuesta<sup>97</sup> Uruguay ocupa el puesto n°10 en el mundo entre los países con más privados de libertad: 408 cada 100.000 habitantes.<sup>98</sup> En las primeras dos décadas de este siglo Uruguay triplicó la cantidad de personas privadas de libertad; de acuerdo con los datos oficiales, en 2002 el número ascendía a 5000, en 2011 alrededor de 9000 y en 2023 a 15.000.<sup>99</sup> Aunque las condiciones de detención en los distintos centros penitenciarios pueden variar, muestran falencias.<sup>100</sup> En mayo de 2023 el CPP presentó en su informe que 56% de los privados de libertad en Uruguay no accede a al mínimo de una hora diaria de patio al aire libre fijado por las “Reglas Mandela”.<sup>101</sup>

40. Las muertes en custodia son otro aspecto de preocupación. En 2020 Uruguay tuvo un número de 37 muertes en prisiones alcanzado 1,08 muertes c/100.000; cifra que superó ampliamente los valores de países de la región (como Paraguay, Bolivia, Chile, y Colombia).<sup>102</sup> En 2021, según datos del CPP, se registraron 86 muertes.<sup>103</sup>

41. El crecimiento desproporcional de la población de mujeres privadas de libertad también a atender. En 2022, mientras el crecimiento de la población masculina fue en promedio de 4,7%, el de la femenina alcanzó el 13%, debido entre otros factores al cambio

en la tipificación penal relacionada al microtráfico.<sup>104</sup> El hacinamiento es igualmente un tema en la agenda pública.<sup>105</sup>

42. Hay un interés creciente en el ámbito político por medidas alternativas a la privación de libertad, que puedan fomentar la rehabilitación de las personas, así como facilitar procesos de reinserción a las personas liberadas.<sup>106</sup> Un reto particular es el caso de mujeres privadas de libertad que comparten la reclusión con sus hijos e hijas, así como de mujeres embarazadas.<sup>107</sup>

### Justicia juvenil

43. Según un estudio realizado por INISA y UNICEF en 2021, pese a haber mejorado las condiciones en que se encuentran los adolescentes privados de libertad desde 2018, aún 23% de los adolescentes privados de libertad permanecía dentro de la celda más de 18 horas diarias, 56% entre 12 y 18 horas, y sólo 17% menos de 12 horas.<sup>108</sup>

44. Desde 2013, las leyes referidas a justicia penal juvenil han sufrido sucesivas modificaciones, reduciendo las garantías procesales y endureciendo las penas. En 2020, mediante la aprobación de la Ley 19.889<sup>109</sup> se introdujeron nuevas modificaciones duplicando las penas máximas para los adolescentes que cometen infracciones consideradas “gravísimas” (entre ellas el hurto mediante amenaza).<sup>110</sup>

### Memoria, verdad y justicia

45. En 2023 se conmemoró en un clima de convivencia el 50 aniversario del Golpe de Estado que marcó la ruptura del orden democrático en el país. El golpe de estado ocasionó graves violaciones de los DDHH de la población. Uruguay está hoy considerado a nivel internacional una democracia plena.<sup>111</sup> El país ha recibido recomendaciones en materia de verdad, justicia y reparación integral de las víctimas de graves violaciones de los DDHH.<sup>112</sup> En cuanto a los avances, cabe señalar el trabajo de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad<sup>113</sup> que ha sido clave para la sistematización de las investigaciones y adopción de una posición legal única para las causas.<sup>114</sup>

46. La asignación en 2019 a la INDDHH, como parte de su mandato, de la búsqueda de personas desaparecidas<sup>115</sup> marcó igualmente una señal positiva para el progreso en la provisión de verdad, justicia y reparación a las víctimas. Máxime, habida cuenta de que entre 2005 y 2023 tan solo se han hallado en Uruguay restos de seis de las 197 personas desaparecidas.<sup>116</sup>

47. Relativo al derecho a la reparación, existen varias leyes reparatorias relativas a violaciones de DDHH durante la dictadura.<sup>117</sup> Uruguay ha recibido observaciones para mejorar dicha normativa.<sup>118</sup> En agosto de 2023 se aprobó la ley de reparación a “Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos (entre 1962 y 1976)”.<sup>119</sup> Uno de los desafíos pendientes en materia de reparación es la adopción de criterios comunes para todas las víctimas de violaciones de DDHH.

## Derecho a la participación y derecho al voto

48. Uruguay es de los pocos países de América Latina que no ha habilitado el voto de sus ciudadanos desde el exterior.<sup>120</sup>

## Prohibición de la esclavitud, trata

49. Se destaca como positivo la aprobación en 2018 de la Ley 19.643 de “Prevención y combate a la trata de personas” que reconoce los compromisos de Uruguay en relación con distintas convenciones internacionales, crea el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas, estableciendo sus cometidos, facultades y articulación con otros ámbitos interinstitucionales.<sup>121</sup> Otro elemento positivo es que la Ley establece garantías a las víctimas de nacionalidad extranjera en el acceso a recibir servicios y prestaciones y optar por permanecer o irse del país<sup>122</sup>, entre otras cuestiones.<sup>123</sup> A pesar de contar con esta legislación garantista, no hay una reglamentación de la ley, ni presupuesto específico al efecto. Además, persisten algunos retos que limitan las posibilidades de salida a la trata<sup>124</sup>, entre otras cuestiones.<sup>125</sup>

## Libertad de pensamiento, expresión, conciencia y religión

50. Uruguay cuenta con una normativa actualizada en materia de libertad de prensa, libertad de expresión, acceso a la información e institucionalidad del sector de radiocomunicación.<sup>126</sup> Pese al marco normativo exhaustivo, existen algunos retos.<sup>127</sup> Cabe mencionar que la despenalización de la difamación ha tenido un impacto positivo en el ejercicio del periodismo y en el debate público<sup>128</sup>, aunque en la práctica se reporta un número cada vez mayor de demandas civiles contra la prensa.<sup>129</sup> Con relación a la radiodifusión privada, medios públicos y radios comunitarias, la Ley 19.307 de 2015 ha sido reconocida internacionalmente como un modelo, pero varios de los instrumentos y disposiciones no se han implementado.<sup>130</sup> Finalmente, con respecto a la seguridad de los periodistas, se destaca un entorno profesional en gran medida favorable.<sup>131</sup>

## DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

### Nivel de vida adecuado

51. En 2018 y 2019 se detuvo la caída de la pobreza que Uruguay había experimentado entre 2004 (39.9%) y 2017 (7,9<sup>132</sup>). Producto de la pandemia<sup>133</sup>, aumentó de 8,8% en 2019 a 11,6% a 2020. El que la pobreza registrase ese aumento, relativamente moderado, respondió a la decisión gubernamental de evitar cierres económicos generalizados (reduciendo los impactos en el empleo), la capacidad de la seguridad social para proteger a trabajadores formales, y la existencia de transferencias para los grupos más vulnerables. Desde la recuperación económica iniciada en 2021 la pobreza ha venido disminuyendo: de 11,6% en 2020 a 9,9% en 2022.<sup>134</sup>

52. En Uruguay la pobreza es mayor en niños y jóvenes que en los adultos<sup>135</sup>, en los hogares a cargo de mujeres que en los que lideran los varones, y en los afrodescendientes que en el resto de la población.<sup>136/137</sup>

53. Para apoyar a la población más vulnerable el gobierno ha empleado diversas políticas: transferencias monetarias del MIDES<sup>138</sup>, el Plan de Alimentación Territorial<sup>139</sup> e iniciativas para reducir desigualdades entre zonas urbanas y rurales.<sup>140/141</sup>

54. Según el último censo de personas en situación de calle (MIDES 2023), 2755 personas se encuentran en esta situación.<sup>142</sup> Con relación a esta población, el MIDES implementa diversos planes y cuenta con una línea de centros de estadía de 24 horas.<sup>143/144</sup> Es necesario seguir fortalecimiento las medidas para asegurar el ejercicio de DDHH en estas personas.

### Seguridad social y trabajo

55. Tras la crisis de 2020<sup>145</sup>, Uruguay retomó el crecimiento económico. Se crearon cuarenta mil nuevos puestos de trabajo y comenzó a recuperarse el salario real. La tasa de empleo recuperó en el primer cuarto de 2023 el nivel de inicios de 2022, y la de actividad ha venido aumentando, alcanzando niveles previos a la pandemia.<sup>146</sup> En mayo de 2023 la tasa de desempleo fue 8,7% (11,6% entre jóvenes de 25 a 29 años, y 10,2% en las mujeres frente al 7,5% en varones). Las mujeres perciben 78,4% de los ingresos de los varones, en tanto la distribución entre ambos grupos del tiempo de trabajo no reenumerado sigue siendo inequitativa.<sup>147</sup>

56. Para enfrentar los efectos en los trabajadores de la crisis generada por la pandemia el Gobierno adoptó medidas para garantizar el acceso a seguros laborales, la flexibilidad de empleo y la posibilidad de teletrabajo<sup>148</sup>, fortaleciendo las transferencias para la población más vulnerable.<sup>149</sup> En setiembre de 2022, se estableció el Programa de Colectivos Vulnerables para personas trans, afrodescendientes, migrantes, trabajadoras sexuales, clasificadores/as y mujeres que sufren violencia basada en género.<sup>150</sup> Se aprobaron nuevas leyes y se reforzó la implementación de algunas existentes (la Ley 19.685 de 2018 que establece normas orientadas a la equidad de género<sup>151</sup>). Se adoptaron acciones para asegurar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, tanto en el sector público<sup>152</sup> como en el privado.<sup>153</sup> En 2021 se aprobó la Ley 19.973 de Promoción del Empleo, buscando favorecer el acceso a actividades laborales remuneradas para jóvenes entre 15 y 29 años, mayores de 45 y personas con discapacidad.<sup>154</sup>

### Salud

57. Uruguay se ha destacado históricamente por sus indicadores de salud<sup>155</sup>, su sistema sanitario de amplia cobertura y sus niveles de inversión en salud, comparativamente altos en la región.<sup>156</sup> Pese a esas fortalezas, la pandemia representó un desafío. El sistema de salud logró alcanzar, empero, altos niveles de vacunación.<sup>157</sup> La reducción de la movilidad y las situaciones de aislamiento (particularmente en los sectores más vulnerables) impactaron en la salud mental. En este contexto, generan preocupación la magnitud y evolución de la tasa de suicidios (de 16,1 en 2013 a 23,2 en 2022<sup>158</sup>).

58. Uruguay avanzó en implementar recomendaciones de los mecanismos de DDHH. Se destaca que la mayoría de estas recomendaciones forma parte de los *Objetivos Sanitarios Nacionales 2030* (OSN), con áreas de intervención y líneas de acción definidas por el

Ministerio de Salud Pública (MSP).<sup>159</sup>

59. Con respecto a la Ley de Salud Mental (19.529 de 2017), la INDDHH es el órgano autónomo que examina la situación de los DDHH en esta materia. El proyecto de ley de rendición de cuentas de 2022<sup>160</sup> priorizó el financiamiento en esta área. Se inició la implementación piloto de dispositivos comunitarios para garantizar la vida social y familiar de quienes padecen enfermedades mentales, algunos vinculados a OSC con vasta trayectoria y otros a grupos religiosos.<sup>161</sup> Uruguay trabaja en la prevención en grupos focalizados: el Instituto Nacional de la Juventud (INJU), apoyado por el MIDES, MSP y otras instituciones, realiza actividades para prevenir el suicidio en adolescentes y fortalecer las respuestas del primer nivel de atención de salud.<sup>162</sup>

60. Con relación a la salud sexual y reproductiva, se destaca que el plan de beneficios del sistema público incluye un conjunto integral de prestaciones, comprendiendo diversos métodos anticonceptivos. Empero, subsisten algunas barreras de acceso<sup>163</sup>. Pese al avance en iniciativas de atención integral en salud para la comunidad LGBTQ+, es necesario fortalecer y ampliar las estrategias.<sup>164</sup> En el marco de la reforma educativa, aunque se han mantenido algunas estrategias y roles de educación sexual no hay un programa integral. Empero, un factor positivo es que algunas iniciativas para trabajar la prevención del embarazo no intencional en adolescentes han ido ganando espacio con apoyo interinstitucional.<sup>165</sup> Cabe mencionar la estrategia nacional de prevención del embarazo no intencional en adolescentes. Entre 2019 y 2022 se mantuvo el descenso de los embarazos y nacimientos producto de embarazos en menores de 15 años.<sup>166</sup>

61. Con relación al acceso a la salud de las personas con discapacidad no se observan avances significativos. Si bien el MSP ha trabajado con la cooperación internacional para realizar recomendaciones, sigue presente el desafío lograr cambios en las dinámicas y estructuras de los servicios de salud, tanto públicos como privado.<sup>167</sup>

## Educación

62. Entre 2019 y 2022 Uruguay registró avances: aumentó la cobertura, disminuyó la deserción en educación media y crecieron las tasas de culminación de ciclos. En 2022 los niños asistieron, en promedio, 152 días a clase sobre un total de 185 en educación primaria.<sup>168</sup> Según ANEP, en base a datos del INE, la asistencia creció en todos los grupos de edad entre 2019 y 2022.<sup>169/170</sup> Entre esos años aumentó la culminación de la educación media-baja (9° grado), de 77,8% a 83,1%, y de media- superior (12° grado), de 43,3% a 50,9%.<sup>171/172</sup> Aunque la deserción en educación media disminuyó, su abatimiento sigue siendo un desafío.

63. La existencia de un programa estatal de educación digital con cobertura universal (Plan CEIBAL<sup>173</sup>) permitió a Uruguay, en parte, contener los impactos de la pandemia. Aunque el tiempo en que las instituciones educativas estuvieron cerradas fue relativamente corto –en comparación con otros países–, y pese al papel del Plan CEIBAL, existe evidencia que muestra que el acceso de los estudiantes a la plataforma digital no fue uniforme y que algunos tuvieron dificultades.<sup>174</sup> Uruguay registra aún brechas en los resultados educativos que merecen atención, tanto entre distintos grupos socioeconómicos y étnico-raciales, como

entre áreas geográficas y estudiantes con y sin discapacidad.

64. Para responder a estos desafíos y mejorar los aprendizajes, las autoridades educativas iniciaron en 2020 la “Transformación Educativa”. Se aprobaron un Plan Integrado de Educación Básica y un nuevo Marco Curricular Nacional de Referencia. Algunas de estas estrategias también buscan capitalizar la experiencia de Ceibal durante la pandemia.<sup>175</sup> A nivel de registro, el sistema educativo aún tiene como desafío incorporar un registro de los estudiantes con discapacidad.

## Ciencia

65. Entre fines de 2022 y el primer semestre de 2023 se destaca la iniciación desde el MEC de un proceso de reflexión sobre un nuevo diseño institucional del área de Ciencia, Tecnología e Innovación.<sup>176</sup>

66. Se destaca la política de publicación abierta de información y datos relativos a la producción científica. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) tiene a disposición pública datos y publicaciones, resultado de la producción científica, así como otras herramientas mediante el portal TIMBO.<sup>177</sup> Desde 2022 se difunden de manera dinámica y ágil los indicadores nacionales más relevantes sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (Portal PRISMA).<sup>178</sup> También la ANII forma parte de la Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas, que reúne repositorios latinoamericanos de acceso abierto.<sup>179</sup>

## Cultura

67. Uruguay viene trabajando desde 2015 en la discusión de un Plan Nacional de Cultura, cuyos resultados se publicaron en 2019.<sup>180</sup> Este proceso promovió la redacción de un proyecto de Ley de Cultura y Derechos Culturales.<sup>181</sup> Es necesario que Uruguay cuente con instrumentos que guíen el diseño de políticas culturales, señalando la contribución de la cultura al desarrollo y la cohesión social.<sup>182</sup> Asimismo, se destaca la necesidad de avanzar en la realización de indicadores culturales.<sup>183</sup>

## Agua potable y saneamiento

68. El Gobierno anunció en 2022 que invertirá más de 280 millones de dólares en saneamiento en 61 localidades del país. Eso podría eliminar el déficit de saneamiento en los municipios más pequeños y zonas rurales.

69. Entre junio y agosto de 2023 la población de Montevideo y su área metropolitana enfrentó una profunda crisis hídrica. El Gobierno adoptó medidas para asegurar el acceso al agua potable para el consumo humano (al tiempo que se garantizó la continuidad en el suministro de agua por red para otros usos): distribución gratuita de agua para los grupos más vulnerables; exoneración de impuestos en la compra de agua embotellada para el resto de la población. Asimismo, realizó obras de infraestructura en medio de la emergencia. La crisis generó controversia social sobre la calidad del agua y otros impactos de la crisis, con la posición crítica de organizaciones de sociedad civil, entre otros actores. Este debate puso de

manifiesto la necesidad de mejorar la gestión del agua a medio y largo plazo en Uruguay, con el fin de evitar crisis futuras y garantizar el derecho al agua.<sup>184</sup>

## Medioambiente

70. El establecimiento del Ministerio de Ambiente (MA) en 2020 fue una clara señal del compromiso de Uruguay con la agenda ambiental.<sup>185</sup> Se destacan las políticas en materia de energías renovable, economía verde y finanzas sostenibles. La agenda ambiental ha avanzado mediante la elaboración y ejecución del Plan Ambiental Nacional, y diversos programas sobre energías renovables, gestión de residuos y reciclaje, protección de recursos hídricos, educación y sensibilización ambiental.

71. Se observa el desafío de la gestión de los residuos. Pese a los esfuerzos gubernamentales y la promulgación de marcos normativos<sup>186</sup>, los índices de recolección, gestión adecuada y reciclaje de residuos sólidos siguen siendo muy bajos.<sup>187</sup>

72. Cabe resaltar que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) cuenta sólo con 1% de la superficie terrestre y menos de 1% de la marina.<sup>188</sup> Se espera que la propuesta de incorporar siete nuevas áreas marinas al SNAP y la hoja de ruta “Uruguay Azul 2030”<sup>189</sup> de 2022 permitan a Uruguay alcanzar en un año el 10% de protección de las zonas marinas y costeras, y que cuente con un diagnóstico sobre los desafíos y las oportunidades para impulsar la economía azul.<sup>190</sup>

73. En este contexto, se plantea el reto de seguir fortaleciendo las capacidades estatales para brindar la debida atención a las políticas<sup>191</sup> y compromisos ambientales del país.

## Mitigación y adaptación al cambio climático

74. Uruguay es líder en la acción climática global. Tras una fuerte política de apoyo a la energía renovable posee hoy una de las matrices eléctricas más “limpias” del mundo. Uruguay es uno de los pioneros en lanzar bonos soberanos vinculados a indicadores climáticos y sigue un camino de cumplimiento de sus compromisos bajo el Acuerdo de París.<sup>192</sup>

75. Pese a estos esfuerzos, la economía uruguaya registra uno de los más altos índices de consumo material dentro de la región.<sup>193</sup> El país debe promover el enfoque de adaptación climática dentro de sus políticas, entre otros desafíos.<sup>194</sup>

<sup>1</sup> El Marco de Cooperación fue diseñado en estrecha coordinación con el Gobierno de Uruguay y otros socios clave.

<sup>2</sup> Uruguay comenzó a desarrollar en febrero de 2020 su Marco de Cooperación, proceso que debió realizarse de forma concomitante con la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. En este proceso se promovió la mayor participación de la sociedad civil, y se plasmó la manera en que los DDHH deben ensamblarse en los procesos de desarrollo como estrategia para reducir la pobreza y la desigualdad. Para esto, se realizaron consultas con diversas organizaciones con el fin de integrar sus percepciones y se trabajó en cómo identificar los temas clave y priorizar acciones para no dejar a nadie atrás.

<sup>3</sup> <https://uruguay.un.org/es/125526-marco-de-cooperaci%C3%B3n>

<sup>4</sup> A/HRC/41/8

<sup>5</sup> Por ejemplo, la sección 7 se reporta sobre empleo de calidad, derecho a la ciencia, trabajo y medio ambiente que se vincula con el Resultado 1: “Una economía que innova, que genera empleo y que garantiza la

sostenibilidad del desarrollo”. Luego, a lo largo de las secciones se reporta sobre políticas públicas para promover la seguridad y convivencia, el acceso a la información y otros servicios que se vinculan directamente con el Resultado 2: “Un Estado eficiente, presente en el territorio y que rinde cuentas a los ciudadanos”. La educación, acceso a la salud y la cohesión social presentes en la sección 7 tienen su correlato en el Resultado 3: “políticas públicas que aseguran educación, cohesión social y salud de calidad a todas las personas”. Finalmente, las secciones 3, 4 y 5 sobre derechos de las mujeres, violencia basada en género, igualdad y no discriminación y grupos en foco se relacionan directamente con el Resultado 4 “Una sociedad que promueve el desarrollo y los derechos de las personas y no deja a nadie atrás”. <https://uruguay.un.org/es/125526-marco-de-cooperaci%C3%B3n>

<sup>6</sup> La decisión se concretó en el marco de la 74.ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

<sup>7</sup> <https://www.subrayado.com.uy/diputado-eduardo-lust-presentara-recurso-inconstitucionalidad-la-inddhh-n875203> y <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2022/4/argimon-confirmando-a-faroppa-su-intencion-de-reformar-la-ley-que-creo-la-inddhh-pero-no-esta-en-tela-de-juicio-su-continuidad/>

<sup>8</sup> <https://uruguay.un.org/es/177177-comunicado-sobre-la-instituci%C3%B3n-nacional-de-derechos-humanos-y-defensor%C3%ADa-del-pueblo>

<sup>9</sup> <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/jueves-1-setiembre-asume-nuevo-consejo-directivo-inddhh>

<sup>10</sup> Este mecanismo, conocido como Simore, está coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reúne a más de 30 instituciones públicas. Permite rendir cuentas a nivel del sistema regional e internacional de DDHH y contribuye a la rendición de cuentas a nivel nacional. El UNCT ha contribuido al fortalecimiento institucional interno del Simore y ha capacitado a más de 100 puntos focales de la red para promover la interrelación entre las agendas de DDHH y desarrollo sostenible. Este mecanismo tiene potencial para fortalecer aún más su rol en el monitoreo de la implementación de las recomendaciones de DDHH que recibe el Estado. Véase Tendiendo puentes 2021-2022 PNUD ACNUDH.

<sup>11</sup> Sería recomendable que el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) contara también con un mecanismo de denuncias

<sup>12</sup> Cabe aquí mencionar el Primer Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH) fue aprobado en diciembre de 2016 y concluyó en 2020. El PNEDH, que resultó de un proceso de construcción colectiva, fue una estrategia nacional y un plan de acción adoptado por el Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP). El Plan concluyó en 2020. La rendición de cuentas de sus alcances hace mención del cumplimiento de 70% de los objetivos planteados. <https://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/ga/o/SDH>

<sup>13</sup> Estimaciones realizadas por ONU-Mujeres, en base a los resultados de la Encuesta del Uso del Tiempo. 2021-2022, Proyecto conjunto de Naciones Unidas financiado por el Fondo de la ONU para la recuperación socioeconómica post COVID.

<sup>14</sup> <https://uruguay.un.org/es/130781-an%C3%A1lisis-de-la-situaci%C3%B3n-de-uruguay-y-sus-retos-frente-la-agenda-2030-para-el-desarrollo>

<sup>15</sup> Especialmente en mujeres jóvenes y del Interior del país, en aquellas con hijos/as pequeños y que estaban empleadas en los sectores más afectados por las medidas de distanciamiento social. En el segundo semestre de 2020 el desempleo femenino ascendió a más de 13% mientras el masculino se ubicó en torno a 8,5%. En mayo de 2023 el desempleo femenino es de 10,2% y el masculino es 7,5%.

<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/05/analisis-del-impacto-de-la-pandemia-en-el-mercado-laboral>

<sup>16</sup> Esos grupos de mujeres reciben frecuentemente salarios más bajos que sus pares varones; tienen una tasa de desempleo más alta y trabajan en sectores de menor productividad; asimismo, están sobrerrepresentadas en el sector informal. En base a testimonios en el marco del trabajo en territorio durante la realización de la Campaña *En Primera Persona* (OIM).

<sup>17</sup> Dadas las dificultades que enfrentan para acceder a servicios, beneficios y fuentes de ingreso, lo que afecta el ejercicio efectivo de derechos. Por ejemplo, en los hechos, el acceso a la propiedad y a los medios de producción está concentrado en los varones, lo cual reduce las posibilidades de desarrollo y la autonomía económica y social de las mujeres. Las mujeres de las zonas rurales también enfrentan una mayor vulnerabilidad ante la violencia basada en género, por su aislamiento, desconocimiento de derechos y menor accesibilidad a los servicios. Naciones Unidas Uruguay (2021): Análisis de la situación de Uruguay y sus retos frente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Montevideo: Oficina del Coordinador Residente, p.126 [Análisis de la situación de Uruguay y sus retos frente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | Naciones Unidas en Uruguay].

---

<sup>18</sup> Se han establecido, por ley, Unidades Especializadas de Género (UEG) en la mayoría de los organismos

---

públicos con el objetivo de favorecer la aplicación de los derechos y principios establecidos en la ley.

<sup>19</sup> El gobierno ha modificado normativas de titularidad de la tierra, buscando facilitar su acceso a la propiedad, la tenencia, el uso y el control de los recursos y bienes. El Instituto Nacional de Colonización ha cambiado la normativa que incorpora la titularidad conjunta.

<https://www.colonizacion.com.uy/documents/20182/38454/ley+19781.pdf/c1ff1122-5439-42d8-86be-9ca35c3c7af3>

<sup>20</sup> El PNG Agro desarrolla capacitaciones dirigidas a mujeres rurales y del agro. Se han realizado cursos presenciales y a distancia de educación financiera, de Buenas Prácticas Agrícolas focalizado en mujeres de la horticultura, taller de manejo y conservación de bosque nativo y acuicultura, integración intergeneracional, sanidad y bienestar animal, agroecología en ganadería y campo natural.

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-genero-politicas-agropecuarias>

<sup>21</sup> Entre los años 2008 y 2021, en promedio, la tasa ha sido 1,4, oscilando entre un valor máximo de 2 en 2010 (cuando se alcanzó un pico de 35 femicidios) y 1 en 2014 (18 muertes). CEPAL [Estadísticas e indicadores - CEPALSTAT Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas].

<sup>22</sup> Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 'Femicide or feminicide' <<https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>>.

<sup>23</sup> Otros datos oficiales parecen avalar la magnitud del problema. Según los datos del Observatorio de Criminalidad, el número de denuncias sufre un crecimiento sostenido año a año y actualmente se ubica en más de 40.000 denuncias anuales, constituyendo el segundo delito luego del hurto.

[https://observatorioseguridad.minterior.gub.uy/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aobservatorio%3AMININT\\_Observatorio.wcdf/generatedContent?userid=publico&password=publico](https://observatorioseguridad.minterior.gub.uy/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aobservatorio%3AMININT_Observatorio.wcdf/generatedContent?userid=publico&password=publico)

<sup>24</sup> Estos hechos son: Violencia doméstica, violencia sexual, maltrato y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, y situaciones de discriminación.

<sup>25</sup> Un desafío pendiente es seguir avanzando en la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Acordada n° 8071 - Procesos de protección previstos por la Ley 19.580.

<https://www.poderjudicial.gub.uy/documentos/148-2020/6614-103-2020-acordada-n-8071-procesos-de-preteccion-previstos-por-la-ley-n-19-580.html>

<sup>26</sup> Sistema de monitoreo de las acciones implementadas en base a registros administrativos.

<sup>27</sup> Encuesta realizada por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y el Instituto Nacional de las Mujeres y UNICEF.

<sup>28</sup> <https://www.unicef.org/uruguay/informes/la-violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes>

<sup>29</sup> Según información pública y datos recibidos de la Oficina de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas de la ONU, sigue habiendo denuncias pendientes de investigación y ha habido avances limitados en la confirmación de la paternidad de niños nacidos como resultado de la explotación y abuso sexual, así como en la resolución de las reclamaciones de manutención de estos niños [<https://conduct.unmissions.org/sea-data-introduction>]

<sup>30</sup> Existe la necesidad de seguir avanzando en marcos legislativos y planes específicos para el combate de este tipo de violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

<sup>31</sup> <https://data.ipu.org/women-ranking?month=5&year=2023>.

<sup>32</sup> En las elecciones parlamentarias de 2019 el porcentaje de mujeres parlamentarias fue de 19,2%, aumentando 0,7 punto porcentual frente a mujeres electas en 2014 (18,5%). Informe del Estado a Comité CEDAW. 2021

[tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CEDAW%2FC%2FURY%2F10&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CEDAW%2FC%2FURY%2F10&Lang=en)

<sup>33</sup> Informe del Estado Uruguayo a Comité CEDAW. 2021

[tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CEDAW%2FC%2FURY%2F10&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CEDAW%2FC%2FURY%2F10&Lang=en)

<sup>34</sup> En cuanto a los gobiernos locales, el porcentaje de Intendentes electas en 2020 fue 10,5%, mientras que en 2015 era 21,4%. El porcentaje de edilas (parlamento del gobierno subnacional) para el periodo 2020 – 2024 es 26,8%, situándose en 27,5% en el periodo anterior. Informe del Estado Uruguayo a Comité CEDAW. 2021

[tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CEDAW%2FC%2FURY%2F10&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CEDAW%2FC%2FURY%2F10&Lang=en)

---

<sup>35</sup> El Poder Ejecutivo y gobiernos subnacionales, así como a sindicatos, cámaras y en las empresas <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/03/el-lugar-de-las-mujeres-uruguayas-en-los-cargos-de-decision>

<sup>36</sup> Según el Censo de Población de 2011 (el último sobre el cual hay datos publicados a la fecha, ya que al momento de preparar este reporte aún se está desarrollando el relevamiento del Censo 2023), 8.1% de la población de Uruguay se autoidentifica como afrodescendientes. MIDES, Observatorio Social, en base a datos del INE [Distribución porcentual de personas afro según sexo. Censo 2011 | Ministerio de Desarrollo Social ([www.gub.uy](http://www.gub.uy))]

<sup>37</sup> INE (2023): Estimación de la pobreza en Uruguay por el método del ingreso 2022. Montevideo, INE [Estimación de la pobreza por el método del ingreso ([ine.gub.uy](http://ine.gub.uy))].

<sup>38</sup> Los niveles de pobreza entre los niños y adolescentes afrodescendientes casi duplican los observados en el resto de la población en este grupo de edad. De acuerdo con los datos de la ECH, en 2017 el 25.6% de los varones afrodescendientes menores de 18 años era pobres en comparación con el 12.8% registrado en el resto de la población en este grupo de edad (exactamente el doble); en las mujeres los niveles eran, respectivamente, 25.8% y 14.3%. Fuente: UNICEF en MIDES (2019): *Construyendo políticas públicas hacia los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes de las Américas y el Caribe*. Montevideo, MIDES, p.54 [Libro PP Infancia.pdf ([mides.gub.uy](http://mides.gub.uy))].

<sup>39</sup> La población afrodescendiente tiene menos años de educación, cualquiera sea el ciclo de vida en que se encuentren, y accede a empleos más precarios Mirador DESCA: <https://www.miradordesca.uy/afrodescendientes/>.

<sup>40</sup> En febrero de 2022, el desempleo en personas afrodescendientes se ubicó en 10,2%, frente a 6,9% para las personas de ascendencia blanca. También se observó mayor subempleo (14% vs 8,2%) e informalidad (30,9% vs 20,8%). [https://www3.ine.gub.uy/boletin/Informe\\_diferencial\\_febrero2022.html#Apertura\\_por\\_ascendencia](https://www3.ine.gub.uy/boletin/Informe_diferencial_febrero2022.html#Apertura_por_ascendencia)

<sup>41</sup> UNFPA (2021): *El impacto de la pandemia del COVID-19 en la población afrodescendiente*. Montevideo, UNFPA [<https://uruguay.unfpa.org/es/efectos-del-COVID-19-sobre-la-poblacion-afrodescendiente-en-Uruguay>].

<sup>42</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/planes/plan-nacional-equidad-racial-afrodescendencia>

<sup>43</sup> Cabe aquí mencionar el Grupo de Trabajo sobre Políticas Étnico-Raciales, la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación y la INDDHH. También el país ha ampliado de los Mecanismos de Equidad Racial a nivel territorial. Diversos gobiernos subnacionales han creado divisiones con presupuestos propios para promover los derechos de las personas afrodescendientes y la no discriminación. <https://uruguay.unfpa.org/es/resources/estado-de-situacion-de-la-implementacion-de-los-mecanismos-de-accion-afirmativa-dirigidos>

<sup>44</sup> La desigualdad en la población afrodescendiente se acentúa en algunos grupos afectados por múltiples factores de discriminación: como las personas migrantes, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y apátridas de diferentes procedencias y/u orígenes étnico-raciales, y en particular mujeres, infancia, adultos mayores, personas con discapacidades y personas LGBTIQ+. Análisis de la situación de Uruguay y sus retos frente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2021 Parte 2, Sección 1 y sección 2.2 <https://uruguay.un.org/es/130781-analisis-de-la-situacion-de-uruguay-y-sus-retos-frente-la-agenda-2030-para-el-desarrollo>

<sup>45</sup> Con porcentajes más altos en ciertos departamentos, como Tacuarembó (5,7%) o Salto (4,9%).

<sup>46</sup> Con porcentajes más altos en regiones específicas.

<sup>47</sup> Proyecto REDD+ Uruguay (2020).

<sup>48</sup> Realizó un mapeo participativo de los grupos indígenas en el país, sus comunidades y su vínculo con el bosque nativo; trabajó con comunidades y organizaciones indígenas para revitalizar sus idiomas [<https://sdr.fic.edu.uy/lenguas-agonizantes/> - 11 de abril 2019], conservar sus canciones y documentar la memoria oral del Pueblo Charrúa.

<sup>49</sup> Estimaciones de Unicef Uruguay en base a la ECH INE, 2022.

<sup>50</sup> La infantilización de la pobreza es un problema estructural en el país: desde que se desarrolló en 2006 la metodología utilizada actualmente para la medición oficial de la pobreza monetaria, los niños, niñas y adolescentes han sido el grupo etario con una mayor incidencia de la pobreza.

<sup>51</sup> Naciones Unidas Uruguay: *Abatir la pobreza en Uruguay al 2030. Compromiso ético y condición para el desarrollo*. Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, Montevideo, 2023. Dato elaborado en base a procesamientos de la ECH del INE de 2022.

---

<sup>52</sup> En otros rangos de edades: jóvenes de 15 a 24 años: sobrepeso 27,5% y obesidad 10,2% respectivamente;

---

adolescentes de 13 a 17 años, 36,3% y 10,7% respectivamente y escolares (de 6 a 12 años) a 22 % y 17,4 % según informe: Consumo aparente de alimentos y bebidas en los hogares uruguayos. Una mirada a la realidad nacional y en hogares donde viven niños menores de 5 años. Ministerio de Salud Pública y UNICEF. 2022

<sup>53</sup> Estos programas atienden las necesidades nutricionales de niños, niñas y adolescentes, mediante el acceso a alimentos de alto valor nutricional, controles en salud, orientación en buenas prácticas de alimentación y nutrición. Participan el Instituto Nacional de la Alimentación; con el Programa de atención al riesgo nutricional, Apoyo a instituciones públicas y privadas, Centros de atención a la infancia y la familia en coordinación con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/10974>

<sup>54</sup> Donde se provee de alimentación diaria a niños, niñas y adolescentes en centros educativos a través de diversas modalidades (alcanzando a 182.000 niños y niñas). <https://www.dgeip.edu.uy/finalidad-del-pae/>

<sup>55</sup> Por ejemplo, Ley 19.140 en la que se protege y previene la obesidad a los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo y la Ley 18.071 para la prevención de la anemia ferropénica mediante la fortificación de alimentos con hierro y ácido fólico.

<sup>56</sup> En 2024 entrará en vigor la prohibición de vender alimentos y bebidas que presenten etiquetas con exceso de grasas, grasas saturadas, azúcar o sodio en las cantinas y quioscos de instituciones educativas UNICEF Crece la ola de sobrepeso en la niñez. ¿Demasiado tarde para revertir la marea en América Latina y el Caribe?, UNICEF, Ciudad de Panamá, agosto de 2023.

<sup>57</sup> Entre otras razones porque prevé sanciones específicas para quienes ejercen violencia.

<sup>58</sup> Incluyendo un 25,8% que utiliza cualquier castigo físico. Desde 2013 no se realizan Encuestas a nivel nacional sobre la prevalencia de la violencia contra la infancia y adolescencia.

<sup>59</sup> En particular CDN y CEDAW.

<sup>60</sup> Las instituciones que hacen parte del sistema (Educación, Salud, Protección Especial y Fiscalía) identifican la necesidad de reforzar los sistemas de información, fortalecer los programas de prevención de la violencia y las campañas que promuevan pautas de crianza no violentas.

<sup>61</sup> Ley de 2013 establece que la edad mínima para casarse es de 16 años y no especifica límites para quienes tengan menos de 18 años si presentan el consentimiento expreso de los padres. Antes de 2013, la edad mínima para casarse en Uruguay era de 14 años para los niños y 12 para las niñas.

<sup>62</sup> Creado en 2004 (Decreto 385/004) y es el organismo responsable de construir una política de carácter intersectorial. Dicha política se traduce en la elaboración de planes nacionales de acción para la prevención y erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

<sup>63</sup> Promover la generación de evidencia teórica y metodológica académicamente validada; mejorar las capacidades de los equipos técnicos de los organismos miembros del CONAPEES; sensibilizar y brindar información a la población sobre la ESCNNA, con el objetivo central de la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes; construir lineamientos para el abordaje integral intersectorial de situaciones de ESCNNA y fortalecer al CONAPEES como ámbito de generación, articulación y evaluación de políticas contra la ESCNNA.

<sup>64</sup> <https://www.inau.gub.uy/conapees>

<sup>65</sup> Dichos casos ameritan continuar trabajando en el fortalecimiento, tanto de los mecanismos de prevención como de las capacidades de investigación y respuesta del sistema de justicia.

<sup>66</sup> UN DESA, 2020 [https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock\\_abs\\_&t=2020&cm49=858](https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs_&t=2020&cm49=858)

<sup>67</sup> [https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock\\_abs\\_&t=2020&cm49=858](https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs_&t=2020&cm49=858)

<sup>68</sup> Este Plan contó con una amplia participación de instituciones del Estado, sociedad civil, organismos, agencias ONU y sector privado.

<sup>69</sup> <https://uruguay.iom.int/es/news/uruguay-lanza-su-primer-plan-nacional-de-integracion-para-personas-migrantes-solicitantes-de-refugio-y-refugiadas>

<sup>70</sup> El Plan será importante en materia de integración de personas en situación de movilidad y probablemente constituirá un consenso nacional para esta integración.

<sup>71</sup> En junio de 2020 se modificó la reválida (validación) de títulos universitarios de otros países haciendo el procedimiento más sencillo. A partir de 2022, se trasladó la potestad de revalidas al MEC y en febrero de 2020 UDELAR ha modificado procedimientos para responder de forma más rápida a las demandas. Se creó la Oficina de Información, Orientación y Apoyo a Estudiantes Extranjeros y Migrantes en 2021 cuyo objetivo es: informar y orientar sobre trámites de reválidas, convalidación de títulos y/o estudios; información y asesoramiento a estudiantes.

<sup>72</sup> Para impulsar la revisión de los mecanismos de reconocimiento de saberes y oficios

<https://uruguay.un.org/es/166054-aportes-econ%C3%B3micos-y-oportunidades-de-la-poblaci%C3%B3n->

---

---

migrante-y-refugiada-en-uruguay

<sup>73</sup> Para las agencias de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el Gobierno. A nivel nacional, el proceso de integración local se apoya principalmente en los esfuerzos de ACNUR y de organizaciones de la sociedad civil locales que implementan proyectos de inclusión laboral y asistencia humanitaria para personas en situaciones de extrema vulnerabilidad y que incluyen apoyo financiero y asesoramiento.

<sup>74</sup> <https://help.unhcr.org/uruguay/como-solicitar-la-condicion-de-refugiado/>

<sup>75</sup> El número total de personas reconocidas como refugiadas en Uruguay a la misma fecha es de 1245 y 5 personas se encuentra reconocidas como apátridas.

<sup>76</sup> En este contexto, los recursos humanos y materiales, las herramientas tecnológicas necesarias para el registro y la gestión de trámites se muestran insuficientes para lidiar con la presión que genera el alto número de demandas. Actualmente no existe un sistema de registro y producción de información centralizado que apoye en la formulación de políticas públicas de integración e inclusión de las personas refugiadas, apátridas y solicitantes de asilo.

<sup>77</sup> En este marco, es relevante considerar la búsqueda de alternativas de regularización de las personas que no califiquen como refugiadas; diversificar los procedimientos para determinar la condición de refugiado en plazos razonables; y adoptar un plan de fortalecimiento de la CORE para la reducción y tratamiento de las solicitudes pendientes de decisión.

<sup>78</sup> Esto es clave para garantizar los DDHH de las personas apátridas, otorgarles el derecho a un estatus legal reconocido internacionalmente, documentos de viaje, y documentos de identidad. Finalmente, a pesar de la promulgación de la Ley N°18.076 de Refugiados y de la Ley 19.682 de Apatridia, en Uruguay aún es necesario facilitar su implementación efectiva y asegurando un enfoque diferenciado según las necesidades de cada persona, género, edad y origen cultural.

<sup>79</sup> En los documentos de viaje de las personas ciudadanas legales se registra la nacionalidad según el lugar geográfico de nacimiento.

<sup>80</sup> Se advierte que, en ciertos casos, este enfoque obstaculiza el acceso al derecho al pleno reconocimiento de la identidad legal, impide a las personas refugiadas y apátridas acceder al derecho a contar con facilidades para la naturalización; y por tanto a acceder a soluciones duraderas. De igual modo, otros DDHH pueden verse restringidos en la práctica. Se han reportado una serie de dificultades para los ciudadanos legales vinculado a su protección consular, regímenes de visado y situaciones aún más complejas cuando comprende a menores de edad (dado que tienen la ciudadanía suspendida y/o personas extranjeras residentes que han perdido su nacionalidad de origen debido a la adquisición de ciudadanía legal). Asimismo, a partir de la adopción de las nuevas normativas Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para la expedición de pasaportes, surge una dificultad en particular, ya que la suponen el registro de la nacionalidad de la persona en su pasaporte.

<sup>81</sup> El establecimiento en 2007 del Programa Nacional de Discapacidad (Mides) mediante la Ley 18.172; la ratificación en 2008 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad-CDPD (Ley 18.418) y de su Protocolo Facultativo en 2011 (Ley 18.776); la aprobación de la Ley 18.651 de Protección Integral de las Personas con Discapacidad en 2010, así como una Ley de acciones afirmativas para la inclusión de personas con discapacidad en el empleo del sector privado en 2018.

<sup>82</sup> Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad) de 2010

<sup>83</sup> UNICEF (2013): La situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Uruguay. La oportunidad de la inclusión. Montevideo, UNICEF, pp. 21 y 23.

<sup>84</sup> Particularmente en adolescentes de 12 a 17 años

<sup>85</sup> UNICEF (2013): La situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Uruguay. La oportunidad de la inclusión. Montevideo, UNICEF

<sup>86</sup> UNICEF, (2013): La situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Uruguay. La oportunidad de la inclusión. Montevideo, UNICEF, p.33.

<sup>87</sup> Un gran catalizador fue el proyecto conjunto de Naciones Unidas, instituciones del Estado y sociedad civil "El derecho a la igualdad y no discriminación" Apoyado por el Fondo de las Naciones Unidas sobre Discapacidad, el proyecto "El derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad" – Uruguay es una iniciativa conjunta del Sistema de las Naciones Unidas, de instituciones del Estado y de organizaciones de la sociedad civil organizada. 2018-2020 <https://inclusionydiscapacidad.uy/>

<sup>88</sup> Incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva.

<sup>89</sup> Especialmente se destaca que las mujeres con discapacidad a las que se las califica con "incapacidad para maternar sin supervisión" no acceden a alternativas para no tener que separarse de sus bebés, como muestra el Estudio realizado por la Dirección de Discapacidad de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social y UNFPA en Centro Hospitalario Pereira Rossell. 2021

---

[https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/derecho a la maternidad de mujeres con discapacidad secretaria nacional de cuidados y discapacidad mides unfpa 2021 1.pdf](https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/derecho%20a%20la%20maternidad%20de%20mujeres%20con%20discapacidad%20secretaria%20nacional%20de%20cuidados%20y%20discapacidad%20mides%20unfpa%202021%201.pdf) Cabe mencionar que se están implementando iniciativas de programas piloto para revertir esta situación. La Dirección de Discapacidad de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social creó un Programa piloto específico para abordar situaciones de mujeres con discapacidad que cursan embarazo o tienen hijas/os menores de seis años a su cargo, en los departamentos de Montevideo, Canelones y San José. El principal cometido de la intervención es identificar y brindar los apoyos que la mujer requiere para ejercer su derecho a la crianza de sus hijas/os, con responsabilidad y disfrute; evitando desvinculaciones o pérdida de su derecho a la crianza <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/10973>

<sup>90</sup> Por ejemplo, para habitar la ciudad en igualdad de condiciones y disfrutar del derecho a la inclusión y la participación; persisten dificultadas en el acceso a la justicia dado que no existen ajustes de procedimientos ni medidas que contemplen las interseccionalidades entre género y situación de discapacidad. "El derecho a la igualdad y no discriminación" Apoyado por el Fondo de las Naciones Unidas sobre Discapacidad, el proyecto "El derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad" – Uruguay es una iniciativa conjunta del Sistema de las Naciones Unidas, de instituciones del Estado y de organizaciones de la sociedad civil organizada. 2018-2020 <https://inclusionydiscapacidad.uy/>

<sup>91</sup> Una propuesta de ley que armonice la normativa jurídica a los estándares de DDHH. El trabajo de elaboración está liderado por la Dirección de Discapacidad de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (rectoría en materia de políticas públicas sobre discapacidad), Facultad de Derecho, Corte Suprema de Justicia, INDDHH, con el apoyo UNFPA. El trabajo de elaboración se apoya en 3 documentos de investigación elaborados conjuntamente por la Dirección de Discapacidad- SNCD – MIDES y el UNFPA: [https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/derecho a la maternidad y a la crianza de las mujeres con discapacidad. mides unfpa diciembre 2022.pdf](https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/derecho%20a%20la%20maternidad%20y%20a%20la%20crianza%20de%20las%20mujeres%20con%20discapacidad.%20mides%20unfpa%20diciembre%202022.pdf) ; <https://uruguay.unfpa.org/es/consultorias-discapacidad> ;

<sup>92</sup> Este baremo permitirá que el Estado valore en una instancia única a las personas con discapacidad, unificando criterios y compartiendo información entre las instituciones del Estado; evitando así que las personas con discapacidad tengan que evaluarse hasta siete veces diferentes para acceder a servicios. Este avance estratégico -que debiera implementarse en el 2024- se realizó gracias a un trabajo conjunto entre el BPS, el Mides y el MSP, la participación de la Comisión Honoraria de Discapacidad de la Alianza de Organizaciones por los Derechos de las Personas con Discapacidad y el apoyo del UNFPA, UNICEF, OPS-OMS, y la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Uruguay. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/noticias/uruguay-presenta-avances-desarrollo-baremo-unico-valoracion-discapacidad>

<sup>93</sup> <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/publico/mecanismo-nacional-de-prevencion-de-la-tortura>

<sup>94</sup> Cabe anotar que el UNCT tiene una relación de cooperación técnica con el MNP en múltiples áreas de trabajo (apoyo a recursos humanos, instancias de formación para sus actividades). En particular trabajan ACNUDH, OPS/OMS y UNICEF en la financiación de recursos humanos, así como de instancias de formación para sus integrantes (incluyendo técnicas investigativas, estándares y visitas).

<sup>95</sup> "Estándares de DDHH para la evaluación del cuidado de la salud mental de niñas, niños y adolescentes" Julio de 2022,

<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-estandares-derechos-humanos-para-evaluacion-del-cuidado-salud>

<sup>96</sup> Se destaca como positivo la creación del Consejo de Política Criminal, la planificación del pre-egreso de personas privadas de libertad (aún incipiente y se establecieron pilotos en diversos centros de reclusión) y mayor coordinación con los Jueces de Ejecución en el seguimiento de la situación carcelaria. Asimismo, el Gobierno ha convocado una mesa inter partidaria que ha alcanzado un acuerdo básico de 15 puntos donde se encuentra el acuerdo de la formulación de una Estrategia nacional de reforma penitenciaria. También el Ministerio del Interior a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), ha fortalecido la institucionalidad relacionada a la asistencia y seguimiento de la libertad asistida (medidas alternativas), lo que podrá ser un avance hacia un sistema de sanción penal sostenible y financiable con centro en las personas.

<sup>97</sup> Datos INR Seminario Académico de Consumo Problemático en Privación de Libertad. 9 de agosto, <https://www.youtube.com/watch?v=N3NHGNHr-7U>

<sup>98</sup> Comisionado Parlamentario Penitenciario. 5 de mayo de 2023 <https://noticias.vtv.com.uy/el-comisionado-penitenciario-recomendo-declarar-la-situacion-de-emergencia-en-algunas-carceles/>

---

<sup>99</sup> Datos Comisionado Parlamentario Penitenciario basado en datos oficiales de INR.

<sup>100</sup> Se ha alertado sobre casos de malas condiciones de convivencia y de nula rehabilitación, y sobre cuadros de privación de libertad sin acceso a estándares mínimos de DDHH y oportunidades socioeducativas elementales. Informe 2022 Comisionado Parlamentario Penitenciario.

[https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe\\_Anual\\_2022\\_VPreliminar.pdf](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe_Anual_2022_VPreliminar.pdf)

<sup>101</sup> <https://parlamento.gub.uy/cpp/actividadesynoticias/el-estado-no-esta-haciendo-todo-lo-que-puede-no-tengo-ni-tenemos-la>

<sup>102</sup> Mientras en 2020 que las muertes en prisión cada 100.000 habitantes para Uruguay fue 1,08, para Paraguay fue 0,65, para Bolivia fue 0,13, en Chile fue 0,49 y en Colombia fue 0,13. Elaboración propia en base a UNODC (<https://dataunodc.un.org/dp-prisons-mortality>).

<sup>103</sup> Informe 2022 Comisionado Parlamentario Penitenciario. Es importante poner en marcha estudios que permitan disponer de mejor información sobre estos hechos y mejorar así la política pública en materia de privación de libertad.

[https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe\\_Anual\\_2022\\_VPreliminar.pdf](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe_Anual_2022_VPreliminar.pdf)

104 En 2020, a través de la aprobación del artículo 74 de la Ley de Urgente Consideración, Ley 19.155 las penas relativas al microtráfico de drogas relacionado a la entrega de sustancias estupefacientes prohibidas en establecimientos carcelarios pasaron a tener una pena mínima de 4 años de penitenciaría, aunque se trate de una persona sin antecedentes penales.

<sup>105</sup> En agosto de 2023 funcionarios penitenciarios presentaron un recurso de amparo frente a las condiciones de detención de las mujeres en Montevideo. El Poder judicial dio a las autoridades 45 días para realizar un plan de acciones a implementar en 120 días para realojar a reclusas en unidades más adecuadas. <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/9/la-justicia-acepto-parcialmente-el-habeas-corporus-por-hacinamiento-en-la-unidad-5-y-dio-un-plazo-al-mi-para-concretar-realojos/>

106 PNUDH y ACNUDH, han cooperado a través de iniciativas de generación de evidencia y apoyos para mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad. En el marco del proyecto “Tendiendo Puentes” se generaron insumos técnicos para la Oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, para la promoción de medidas alternativas a la privación de libertad, con enfoque de género y DDHH. Dichos insumos fueron presentados ante el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria – coordinado por el INR – para generar incidencia a favor de su expansión. <https://www.undp.org/es/uruguay/noticias/claves-para-la-implementacion-de-medidas-alternativas-la-carcel>

107 (Informe de consultoría "Maternidad, cárceles y privación de libertad" realizado por Ana Vigna - ACNUDH, 2022).

<sup>108</sup> [https://www.inisa.gub.uy/images/Censo\\_Poblacion\\_Adolescente\\_Privada\\_de\\_Libertad\\_2022.pdf](https://www.inisa.gub.uy/images/Censo_Poblacion_Adolescente_Privada_de_Libertad_2022.pdf)

<sup>109</sup> Ley 19.889 de Urgente Consideración (LUC)

<sup>110</sup> Uruguay cuenta con dos juzgados especializados en materia penal juvenil en Montevideo y mientras que en el resto del territorio los casos que refieren a adolescentes infractores son atendidos por los juzgados penales de adultos

<sup>111</sup> The Economist 2023. <https://www.uruguayxxi.gub.uy/en/news/article/the-economist-again-highlights-uruguay-in-democracy-index/#:~:text=According%20to%20the%20recent%20publication,leading%20nation%20in%20democracy%20worldwide>

<sup>112</sup> Comité de DDHH, CCPR/C/URY/CO/6, 27 de julio de 2022

<sup>113</sup> Dicha Fiscalía fue creada en 2018

114 Se ha progresado en la investigación de casos y en la presentación de denuncias. Si bien merecen reconocimiento los esfuerzos institucionales por superar el retraso de las causas, informes presentados por las OSC indican que más de la mitad de las 337 causas penales presentadas no están activas. Según los datos de Observatorio Luz en 2022 de las 337 causas penales, se encontraban activas 140; 84% de los cuales se encontraban en etapa pre sumario. <https://www.observatorioluzibarburu.org/>

<sup>115</sup> Ley 19.822, setiembre 2019

<sup>116</sup> Desde 2019 a 2022 no hubo avances y en 2023 se encontraron los restos de Jorge Pedreira Brum, uruguayo desaparecido en Argentina durante la dictadura militar. En junio 2023 también se encontraron restos óseos de una mujer enterrada clandestinamente, y aun no se ha podido identificar. Los equipos de antropología forense siguen trabajando en el caso. Es relevante recalcar que siete personas fueron halladas en Uruguay. En la región ya han sido hallados e identificados otros 28 uruguayos de los 197. Restan por encontrar a 161 de los 197 uruguayos detenidos-desaparecidos y por identificar 162. <https://desaparecidos.org.uy/>

---

<sup>117</sup> Ley 18033 de 2006, Ley 18.596 de setiembre de 2009 y Ley 20.193 de agosto de 2023. Las primeras

aprobadas (2006 y 2009) establecen una pensión especial reparatoria (PER) para personas perseguidas y/o encarceladas durante la dictadura (entre 1973 y 1985).

<sup>118</sup> A modo de ejemplo, existen condicionalidades para recibir las pensiones reparatorias, y las víctimas deben escoger entre la pensión reparatoria y otras pensiones de la seguridad social que puedan corresponderles. Ver: lista de recomendaciones al respecto: <https://simore.mrree.gub.uy/buscador/home/>

<sup>119</sup> Es digno de mención que esta ley aprueba reparaciones diferentes con respecto a las previamente otorgadas.

<sup>120</sup> Sin embargo, los ciudadanos están habilitados a participar en el proceso electoral, aunque residan en el exterior, siempre y cuando se trasladen al país para hacerlo. A nivel nacional se han realizado conversaciones y gestiones para apoyar al país en el seguimiento a estas recomendaciones.

<sup>121</sup> En el año 2022 se aprobó la Guía de Acción y Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas, elaborada de manera participativa con las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo que contó con el apoyo de OIM. Se espera que este recurso sea clave para guiar a funcionarios y operadores jurídicos en su trabajo. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/guia-accion-prevencion-combate-trata-explotacion-personas>

<sup>122</sup> Entre otras cosas, la Ley 19.643 establece que las autoridades competentes deben realizar con celeridad y en forma gratuita todas las gestiones necesarias para la identificación de la víctima extranjera y las personas a su cargo, cuando no cuenten con los documentos que la acrediten (cédula de identidad o pasaporte según corresponda). La ausencia de estos documentos no debe constituir un impedimento para que la víctima y sus dependientes tengan acceso a todos los DDHH y servicios a que refiere esta ley, incluso su derecho a permanecer en el país. Asimismo, se debe exonerar de todo tributo nacional a la tramitación y expedición de las partidas de nacimiento nacionales o extranjeras, así como de las cédulas de identidad, pasaportes y título de identidad y viajes.

<sup>123</sup> Incluso en el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, aun cuando no alcancen el año de residencia en el país (Ley 18.987, de 22 de octubre de 2012), con independencia de su situación migratoria.

<sup>124</sup> Informe: Más Invisibles. La trata y la pandemia. OIM Uruguay - 5. Cuando lo establecido no alcanza: dificultades en la implementación de la Ley de Trata (Acceso a protección y reparación).

<sup>125</sup> Cabe igualmente mencionar el reto de la construcción de refugios específicos para víctimas de trata, así como la existencia de un mecanismo de denuncia anónima y específica para reportar casos de trata de personas. Dicho mecanismo podría ser útil para la generación de información sobre casos de trata de personas e identificación de víctimas. Informe Trata de Personas 2022: Uruguay, del Departamento de Estado de los Estados Unidos

<sup>126</sup> En 2009 se actualizó la normativa sobre libertad de expresión; el mismo año también fueron despenalizadas la difamación y la injuria relacionado a asuntos de interés público, o con personajes y funcionarios públicos según la Ley 18.515

<sup>127</sup> Existen solicitudes de información que no han sido respondidas de manera oportuna y completa.

<http://cainfo.org.uy/sitio/wp-content/uploads/2023/05/9-Informe.pdf>

<sup>128</sup> Guía sobre la libertad de expresión, acceso a la información pública y seguridad de periodistas en el derecho uruguayo. Saettone y Jackson, 2020. Serie de documentos de trabajo. Facultad de Derecho UDELAR

<sup>129</sup> <http://cainfo.org.uy/sitio/wp-content/uploads/2023/05/9-Informe.pdf>

<sup>130</sup> la Ley 19.307 de 2015 En particular, no se ha designado el Consejo de Comunicaciones Audiovisuales, regulador independiente de las actividades de radiodifusión. Este consejo debería estar compuesto por cinco miembros, cuatro elegidos por mayoría cualificada en el parlamento y el presidente elegido por el Ejecutivo.

<sup>131</sup> Si bien algunos periodistas han sido objeto de ataques verbales por parte de funcionarios públicos No se han registrado asesinatos de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación en Uruguay desde 2008.

<sup>132</sup> Naciones Unidas Uruguay (2021): *Análisis de la situación de Uruguay y sus retos frente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Análisis Común de País de las Naciones Unidas en Uruguay*. Naciones Unidas Uruguay, Montevideo, p.16 [[Análisis Común de País de las Naciones Unidas en Uruguay 2020.pdf](#)].

<sup>133</sup> En 2020 el PIB de Uruguay se redujo 5,9%. Naciones Unidas Uruguay (2021): *Informe Anual de Resultados 2020 del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay*. Naciones Unidas Uruguay, Montevideo, p.7 [[Informe UNCT Final 12-04.pdf](#)]. La fuente del dato es el Banco Central del Uruguay.

<sup>134</sup> Naciones Unidas Uruguay (2023): *Abatir la pobreza en Uruguay: compromiso ético y condición para el desarrollo*. Naciones Unidas Uruguay. Montevideo, p.2, en base a datos del INE elaborados a partir de la ECH.

---

<sup>135</sup> Ver los datos citados en el Par. 22 de la sección sobre infancia. Instituto Nacional de Estadística de Uruguay

[[Estimación de la pobreza por el método del ingreso \(ine.gub.uy\)](https://ine.gub.uy/)].

<sup>136</sup> Ver los datos citados en el Par. 18 de la sección sobre personas afrodescendientes. Instituto Nacional de Estadística de Uruguay [[Estimación de la pobreza por el método del ingreso \(ine.gub.uy\)](https://ine.gub.uy/)].

<sup>137</sup> Se observa también una marcada concentración de la pobreza en los barrios de nivel socioeconómico bajo y medio-bajo de Montevideo, en el área metropolitana y en los departamentos del norte del país.

<sup>138</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/poblacion-vulnerable>.

<sup>139</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/campanas/plan-alimentacion-territorial>.

<sup>140</sup> Se destacan el “Programa de Desarrollo de Zonas Rurales” y la promoción del acceso a educación y salud en zonas rurales, así como el “Programa Microcrédito Rural”, que busca satisfacer las necesidades financieras de la población rural que no tiene acceso al crédito formal, generar organización a nivel local que defina el uso de los fondos, y generar fondos locales que cubran necesidades de las familias y de la producción a nivel local.

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/politicas-y-gestion/programas/microcredito-rural>.

<sup>141</sup> Asimismo, se creó un portal para mejorar el acceso de las personas vulnerables al Sistema Nacional Integrado de Cuidados. <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/>.

<sup>142</sup> Aproximadamente, una mitad de esta población duerme a la intemperie y la otra en refugios del MIDES. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/atencion-personas-situacion-calle>

<sup>143</sup> Del 15 de mayo y hasta el 31 de octubre, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) pondrá en marcha el Plan Nacional de Invierno 2023 [<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/plan-nacional-invierno-para-personas-situacion-calle-2023>].

<sup>144</sup> El MIDES lleva adelante diversos programas de capacitación de poblaciones con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo. Tienen como cometido la formación profesional de forma focalizada de jóvenes, mujeres, personas en situación de discapacidad y trabajadores rurales a través de diferentes modalidades de capacitación y formación construida a través de las Entidades de Capacitación (ECA) o a demanda de acuerdo a los perfiles de las personas que solicitan acceder a los cursos.

<https://guiadecursos.mides.gub.uy/86087/capacitacion-de-poblaciones-vulnerables-al-desempleo>

<sup>145</sup> CEPAL: estimaciones propias con base en fuentes oficiales [<http://www.cepal.org>].

<sup>146</sup> Instituto Nacional de Estadística de Uruguay [<https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/>]

<sup>147</sup> Existe una relación casi inversa entre el uso del tiempo entre mujeres y varones: quienes dedican promediamente 61,4% de su tiempo al trabajo no remunerado y 38,6% al remunerado, mientras los varones dedican, respectivamente, 64,1% y 35,9%. Naciones Unidas Uruguay: Informe Anual de Resultados 2022 del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay, Montevideo, p.12, con base en los resultados de la Encuesta de Uso del Tiempo 2022 [[INFORME DE RESULTADOS 2022 P. accesible.pdf \(un.org\)](#)].

<sup>148</sup> Entre otras medidas, cabe destacar las siguientes: la aprobación de la Ley 19.973 de Promoción del Empleo con el fin de contrarrestar los impactos en el mercado laboral y fomentar la contratación de determinados grupos de población (jóvenes entre 15 y 29 años, adultos mayores de 45 y personas con discapacidad), a través de subsidios a las empresas; creación del programa INJU Avanza (programa orientado a la promoción de los procesos de autonomía y desarrollo personal de jóvenes de entre 18 y 24 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. (<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/inju-avanza-1>); creación del Fondo Juventud, destinado a paliar el desempleo juvenil a través de proyectos territoriales para que Gobiernos departamentales y municipales presenten propuestas que promuevan la participación de los jóvenes en la gestión. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/fondo-juventud>

<sup>149</sup> <https://www.gub.uy/presidencia/tematica/emergencia-sanitaria>

<sup>150</sup> Este programa establece subsidios de 60% a 80% de la remuneración cuando se contrate personas que pertenezcan a colectivos especialmente vulnerables. <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/comunicacion/comunicados/programa-colectivos-vulnerables>

<sup>151</sup> Esta ley crea un mecanismo de reserva mínima de mercado del 30% para las compras centralizadas y del 100% para las no centralizadas, de bienes alimenticios provenientes de Organizaciones Habilitadas con igualdad de género (OH+G). También establece que los subprogramas deberán incluir el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo, y dispone que, en el marco del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se considere la perspectiva de género en la formulación de los instrumentos a emplear.

[https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_isn=107788&p\\_lang=fr](https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_isn=107788&p_lang=fr)

---

152 Ley 18.651 de 2010. Se ha presentado la guía para el procedimiento para el ingreso de personas con discapacidad al Estado. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/procedimiento-para-el-ingreso-de-personas-con-discapacidad-al-estado>

<sup>153</sup> Ley 19.691 de 2018. Aplica a empresas con 25 empleados o más que en cada nuevo ingreso incorporen a personas con discapacidad que reúnan la idoneidad para el cargo. A cambio se le exonera los aportes patronales relativos a ese/a trabajador/a.

<sup>154</sup> Cada empresa puede contratar hasta el 20% de su plantilla laboral por cada grupo social beneficiario. La duración tiene un máximo de 12 meses, salvo excepciones. El subsidio implica créditos con respecto a las obligaciones del BPS. En el caso de que se contraten mujeres, el monto del subsidio otorgado será mayor. Tendrán prioridad las personas en situación de vulnerabilidad social.

<sup>155</sup> En 2021 la tasa de mortalidad infantil fue 6.3/1000 [Observatorio Social, con base en estadísticas del MSP: [Tasa de mortalidad infantil, neonatal y posneonatal cada mil nacidos vivos . Total país | Ministerio de Desarrollo Social \(www.gub.uy\)](#)].

<sup>156</sup> Cobertura de 98.7% de la población en 2021 [Fuente: CEPAL, [Estadísticas e indicadores - CEPALSTAT Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas](#)]. El gasto total en salud fue 9,2% del PIB en 2020; a su vez, el gasto público en salud ascendía a 6,7% del PIB [MIDES, Observatorio Social, [Prioridad macroeconómica del Gasto Público Social total y por función | Ministerio de Desarrollo Social \(www.gub.uy\)](#)].

<sup>157</sup> Se inició la vacunación el 27 de febrero de 2021 y para marzo de 2022 el país alcanzó un nivel de cobertura vacunal con dos dosis de 77,39%, logrando luego que 54,37 % de la población contase, además, con dosis de refuerzo. MSP (2023): *Objetivos Sanitarios Nacionales 2030*. Montevideo, MSP, p.23 [[Objetivos sanitarios nacionales 2030 | Ministerio de Salud Pública \(www.gub.uy\)](#)].

158 En 2021, tras el período más fuerte de la pandemia de coronavirus, se registró un aumento y alcanzó un valor de 21,6 y en 2022 volvió a aumentar hasta llegar a 23,2, lo que implica 823 fallecimientos en el año. Presentación MSP [[17 de julio: día nacional para la prevención del suicidio. Salud mental; una prioridad para Uruguay. | Ministerio de Salud Pública \(www.gub.uy\)](#)].

<sup>159</sup> <https://www.paho.org/es/documentos/objetivos-nacionales-sanitarios-2030>

<sup>160</sup> Incluye proyección presupuestal hasta 2024. Ley 20.075

<sup>161</sup> <https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2023/7/el-mides-inauguro-la-primera-casa-de-medio-camino-con-atencion-las-24-horas-para-personas-con-problemas-de-salud-mental/>  
<https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2022/2/asse-inauguro-una-casa-para-usuarios-de-salud-mental-en-pando-pero-cipriani-reafirmo-que-no-se-cerraran-las-colonias-ni-el-vilardebo-antes-de-2025-como-establece-la-ley/>  
<https://ladiaria.com.uy/salud/articulo/2023/5/a-un-mes-del-cierre-de-la-casa-asistida-para-personas-con-trastornos-mentales-de-lavalleja-asse-estudia-darle-otras-funciones-al-lugar/>  
<https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/autoridades-dan-detalles-sobre-el-plan-integral-de-salud-mental-y-adicciones>  
<http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2023/05/1304.pdf>

<sup>162</sup> En julio de 2023 se lanzó la campaña “Ni silencio ni tabú” de MIDES - INJU para sensibilizar en salud mental adolescente, apoyada por UNICEF y MSP con el objetivo de alcanzar a jóvenes, docentes y los equipos departamentales de salud. <https://www.unicef.org/uruguay/ni-silencio-ni-tabu>

<sup>163</sup> Cabe mencionar tiempos de espera muy extensos y la necesidad de desplazamientos a otros territorios para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo (debido a la presencia de ginecólogos objetores de conciencia en algunas ciudades). Pese a la pandemia, y salvo casos puntuales, no ha habido desabastecimiento ni insuficiencia de métodos anticonceptivos, y el MSP ha continuado realizando compras anuales en función de las demandas. Sí existen problemas de monitoreo y sistema de información al respecto.

<sup>164</sup> <https://grupormultimedia.com/casmu-firmo-acuerdo-con-fondo-de-poblacion-de-la-onu-para-fortalecer-atencion-a-personas-lgbtq-id1048868/>  
<https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/personas-y-ciudadania/diversidad/experiencia-de-la-intendencia-de-montevideo-en-policlinicas-inclusivas>

<sup>165</sup> Un ejemplo de esto es la iniciativa *Si yo fuera Juan*. Proyecto implementado por la UDELAR (Facultad de Psicología) en asociación con ANEP, ASSE, MEC, MIDES, INAU y gobiernos departamentales. Con el apoyo de: OPS/OMS, UNFPA; UNESCO. <https://siyofuerajuan.uy/>

<sup>166</sup> <https://www.gub.uy/comunicacion/publicaciones/estrategia-intersectorial-y-nacional-de-prevencion-del-embarazo-no>

<sup>167</sup> Se advierten, no obstante, algunas excepciones: por ejemplo, las policlínicas para personas sordas.

---

<sup>168</sup> Se recuperan parte de los niveles de asistencia que habían descendido durante la pandemia, pero no a los

niveles prepandémicos (160 días). Con las pautas de ausentismo de 2022, se estima que a lo largo de los 6 años de la escolarización primaria un alumno promedio acumularía unas 172 faltas, equivalentes aproximadamente a 1 año lectivo. Fuente: Monitor Educativo 2022, ANEP, 2023.

<sup>169</sup> En términos porcentuales se aumentó: de 89,4% a 93% en niños de 3 a 5 años, de 99,3% a 99,8% entre 6 y 11, de 98% a 99,2% entre 12 y 14, de 89,2% a 92,3% entre 15 y 17, y de 43,3% a 47,2% entre 18 y 25. Si bien estos aumentos se registraron en todas las áreas geográficas del país, fueron levemente mayores en las localidades urbanas mayores que en las urbanas menores y áreas rurales. Por ejemplo, en el grupo de 18 a 25 años, el aumento entre los jóvenes de las áreas urbanas fue de cinco puntos porcentuales (de 44,7 a 49,2), mientras que entre sus pares de las áreas urbanas menores y zonas rurales se advierte una caída de seis décimas (de 35,8 a 35,2). ANEP, Observatorio de la Educación [<https://observatorio.anep.edu.uy/acceso/cobertura>].

<sup>170</sup> Además, se aprecia una reducción de la brecha entre los estudiantes de menores y mayores ingresos (quintiles 1 y 5) con relación a la asistencia educativa. En 2019 el porcentaje de asistencia en niños de 3 a 5 años era 12.3 puntos mayor en el quintil más rico que en el más pobre (97.2 y 84.9), 13.2 mayor en adolescentes de 15 a 17 años (97.5 y 84.3) y casi 41 puntos mayor en los jóvenes de 18 a 25 (68.3 y 27.5); en 2022 estas brechas se redujeron respectivamente a 8.7, 9.5 y 34.6 puntos porcentuales. ANEP, Observatorio de la Educación [<https://observatorio.anep.edu.uy/acceso/cobertura>].

<sup>171</sup> El puntaje promedio en lectura y matemática en 3er año de educación media ha permanecido estable entre 2018 y 2022. En lectura, aproximadamente el 25% de los estudiantes se ubica en los niveles más bajos y en matemática es el 66%. En ambas disciplinas aumentó la proporción en estos niveles inferiores, lo que derivó en un incremento leve de la inequidad en los desempeños de lectura y matemática (INNEd, 2023).

<sup>172</sup> Estos aumentos estuvieron concentrados en los estudiantes de más bajos ingresos. Entre 2019 y 2022, el porcentaje de jóvenes del quintil más pobre que lograron finalizar la educación media baja aumentó de 62.3 a 71 (en el quintil más rico pasó de 96,1 a 98,8), en tanto el porcentaje de quienes lograron completar la media superior (12° grado) aumentó de 18,5 a 25,9 (en el quintil más rico creció de 81,9 a 88,6) ANEP [<https://observatorio.anep.edu.uy/resultados/logros>].

<sup>173</sup> <https://modelo.ceibal.edu.uy/acerca-de-ceibal/>. Un elemento para destacar en Uruguay es la conectividad casi universal en las escuelas.

<sup>174</sup> Entre ellos repetidores, niños con sobreedad, quienes carecían de materiales adecuados (incluidos los niños con discapacidad) o quienes tenían padres con bajo capital educativo. Alrededor de 180 mil estudiantes (33% del total) de primaria y secundaria hicieron poco o ningún uso de la plataforma CREA, fue la principal herramienta de aprendizaje del sistema educativo en 2021 <https://www.ceibal.edu.uy/puentesdigitales>.

<sup>175</sup> ANEP: [<https://www.ces.edu.uy/index.php/liceos/34250-anep-presento-los-ejes-estrategicos-de-la-transformacion-educativa>].

<sup>176</sup> Se espera que dicho proceso contribuya a una mejor gobernanza del sistema.

<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/dicyt/reordenamiento-CTI-Uruguay> .

<sup>177</sup> <https://foco.timbo.org.uy/>

<sup>178</sup> ANII <https://prisma.uy/>

<sup>179</sup> Esto refleja la voluntad política de ofrecer en acceso abierto la producción científica de América Latina como un bien público regional.

<sup>180</sup> El documento destaca la importancia de promover una política cultural transversal a las políticas públicas, que resalte la cultura como derecho humano <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-cultura-sistematizacion-del-proceso>

<sup>181</sup> Dicho proyecto ingresó al Parlamento en 2019 pero que no cuenta con avances a la fecha [https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2019/proyectos/08/mec\\_1106.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2019/proyectos/08/mec_1106.pdf)

<sup>182</sup> Políticas culturales que destaquen, asimismo, la transversalidad de la cultura con relación a otros ámbitos, como la educación, y que promuevan el respeto y el diálogo intercultural, especialmente ante los fenómenos migratorios, y el conocimiento del patrimonio cultural del país en su totalidad, incluyendo el afrodescendiente y el indígena.

<sup>183</sup> Indicadores que muestren la contribución del arte y la cultura en el desarrollo, y en la promoción de la libertad de expresión, el pensamiento crítico y la creatividad. Y que permitan, asimismo, fomentar políticas culturales descentralizadas a nivel territorial para garantizar una participación cultural más equitativa de todos los grupos socioeconómicos.

<sup>184</sup> El 22 de agosto de 2023 el Gobierno decretó el levantamiento de la emergencia.

---

<sup>185</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/>

<sup>186</sup> Ley de Gestión Integral de Residuos, Ley 19.829, de 2019 <https://www.ambiente.gub.uy/oan/residuos/>

<sup>187</sup> <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/uruguay-promueve-cambio-paradigma-materia-gestion-residuos>

<sup>188</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/es-snap>

<sup>189</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/noticias/pena-presenta-hoja-ruta-uruguay-azul-2030-anuncia-compromiso-alcanzar-10-area>

<sup>190</sup> <https://uruguay.un.org/es/158032-desafios-y-oportunidades-para-la-economia-azul-en-uruguay>. Asimismo, se espera que se redoblen esfuerzos para la planificación espacial marina de largo plazo, y para alcanzar la meta de 30% en 2030

<sup>191</sup> En particular con un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza y en la promoción de la resiliencia, ya sea en aglomerados urbanos o en el sector agrícola (uno de los eslabones más importantes para la economía del país).

<sup>192</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/anuario-opypa-2022/temas-politica/emision-bono-soberano-indexado>

<sup>193</sup> <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/34408;jsessionid=A3B805E7E6104F5A490BA51CDC4A8CEO>

<sup>194</sup> Pese al compromiso ambiental de Uruguay, el país ha vuelto a licitar bloques para la exploración de hidrocarburos en su territorio marino, lo que eventualmente pudiera representar un riesgo para la consolidación de los logros alcanzados.